



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1819-2014
Hermosillo, Sonora, a 11 de Junio de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

LIC. ANGÉLICA MARÍA PAYAN GARCÍA.

Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 del **Instituto Sonorense de la Mujer** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

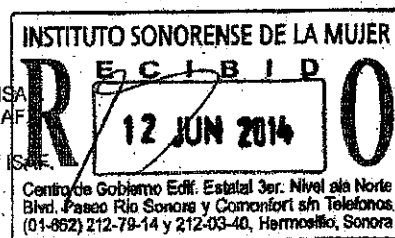
En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**

- C.p.c. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Ana Muirrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.P.C. María Guadalupe Ruz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.



Boulevard Luis Donald Colosio Muirrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Rev:02

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia a la edición, producción y transporte de Documentos Políticos emitidos por el Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ACR0278 Vigencia al 31 de Agosto del 2014. No. 049015 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (ENX-CC-001-1308C-0008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Tercera Auditoría de
Gabinete Inicial a la Cuenta de la Hacienda
Pública Estatal del
Ejercicio 2013
Correspondientes al**

Instituto Sonorense de la Mujer

Hermosillo, Sonora, Junio de 2014



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 3a. Auditoría de Gabinete para revisar en forma Inicial el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013
Correspondiente al:

Instituto Sonorense de la Mujer

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 25 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

26. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado Informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11301	Sueldos	\$5,578,373	\$2,103,031	-\$3,475,342
13101	Primas Y Acreditaciones Por Años de servicio efectivo prestados al personal	321,351	158,006	-163,345
13201	Prima Vacacional	359,196	76,426	-282,770
13202	Gratificación Por Fin De Año	828,792	183,042	-645,750
13203	Compensación Por Ajuste De Calendario	89,799	0	-89,799
13204	Compensación Por Bono Navideño	89,799	0	-89,799
13403	Estimulo Al Personal De Confianza	604,800	12,280	-592,520
14101	Cuotas Por Servicio Médico Del Issteson	2,749,394	2,712,357	-37,027
14403	Otras Cuotas De Seguros Colectivos	283,830	10,126	-273,704
15404	Días Económicos Y Descanso Obligatorio	85,696	0	-85,696
15409	Bono Para Despensa	311,520	0	-311,520
15413	Ayuda Para Guardería A Madres Trabajadoras	32,400	0	-32,400
15416	Apoyo Para Útiles Escolares	14,400	0	-14,400
15417	Apoyo Para Desarrollo Y Capacitación	100,320	0	-100,320
15419	Ayuda Para Servicio De Transporte	124,080	0	-124,080
15421	Bono De Día De Madres	16,200	0	-16,200
17102	Estímulos Al Personal	349,440	46,370	-303,070
17104	Bono Por Puntualidad	48,180	0	-48,180
17105	Compensación Por Titulación A Nivel Licenciatura	192,702	0	-192,702
21401	Materiales Y Útiles Para el Procesamiento De Equipo y bienes Informáticos	219,309	152,369	-66,940
29401	Relaciones Y Accesorios Menores De Equipo de computo y tecnologías de la información	23,017	14,441	-8,576

Instituto Sonorense de la Mujer - Observaciones Ejercicio 2013 1

F-AM-223

REV:03

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
31101	Energía Eléctrica	289,501	215,670	-73,831
31401	Telefonía Tradicional	266,416	162,872	-103,544
34401	Seguros De Responsabilidad patrimonial y fianza	23,378	0	-23,378
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	55,085	50,472	-4,613
34701	Fletes Y Maniobras	48,771	1,332	-47,439
35501	Mantenimiento de equipo de transporte	165,696	112,825	-52,871
35701	Mantenimiento Y Conservación De Maquinaria y equipo	84,963	75,085	-9,878
37101	Pasajes Aéreos	288,809	112,768	-176,041
37201	Pasajes Terrestres	33,677	13,167	-20,510
37502	Gastos De Camino	80,560	60,815	-19,745
37901	Cuotas	65,093	52,880	-12,213
39201	Impuestos Y Derechos	8,143	0	-8,143

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Modificado
		Modificado	Ejercido	
28101	Combustibles	\$375,868	\$353,203	-\$22,665
33301	Servicios De Informática	64,338	55,000	-9,338
33401	Servicios De Capacitación	14,925,975	13,520,290	-1,405,685
37501	Viáticos En El País	289,641	219,688	-49,953
38301	Congresos Y Convenciones	1,808,485	1,402,389	-406,096

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

27. Se determinó una diferencia por **-\$951,372**, al comparar los Ingresos Estatales recibidos durante el período de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por **\$17,381,089**, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por **\$17,952,856** y con cargo al capítulo 9000 "Deuda Pública" partida 99101 "Adefas" por **\$379,605**, totalizando ambos importes **\$18,332,461**.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablo Antillón PCCA~~



**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**